



Madrid, 24 de Marzo de 2.004

HECHO RELEVANTE

Por la presente les comunicamos que el Consejo de Administración de Banco Español de Crédito, S.A., al amparo de lo previsto en el artículo 3, apartado h), del Reglamento del Consejo de Administración, aprobó en reunión celebrada el pasado día 16 de Marzo las líneas generales en que ha de consistir la política de autocartera de nuestra entidad, a la que debe ajustarse la actividad de compra de acciones propias autorizada por la Junta General de Accionistas celebrada el pasado 4 de Febrero.

El Consejo fijó el límite máximo de acciones Banesto a detentar por Banco Español de Crédito, S.A. y sus filiales en el 1 % de su capital social, por debajo por tanto del límite del 5 % previsto legalmente.

Ignacio Ezquerra Bastida
Director de Cumplimiento.